

## SESIONES ORDINARIAS

2010

## ORDEN DEL DÍA N° 578

## COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Impreso el día 23 de junio de 2010

Término del artículo 113: 2 de julio de 2010

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la comercialización del cultivo de trigo para la campaña 2010/2011. **Zavallo** y **Cremer de Busti**. (3.298-D.-2010.)

**Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Zavallo y Cremer de Busti por el que se solicita al Poder Ejecutivo informe sobre diversas cuestiones relacionadas con la comercialización del trigo para la campaña 2010/2011; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 8 de junio de 2010.

*Ricardo Buryaile. – Lisandro A. Viale. – José A. Arbo. – Gumersindo F. Alonso. – Lucio B. Aspiazu. – Juan F. Casañas. – Jorge O. Chemes. – Ulises U. J. Forte. – Susana R. García. – Estela R. Garnero. – Gladys E. González. – Christian A. Gribaudo. – Eduardo E. F. Kenny. – Pablo E. Orsolini. – Sergio H. Pansa. – Juan C. Scalesi.*

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, y en especial a la Jefatura de Gabinete de Ministros y al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, para que a través de los organismos que correspondan, y ante el inminente comienzo de la siembra del cultivo del trigo, informe sobre los siguientes aspectos relacionados con

la situación de comercialización de este cultivo, para la campaña 2010/2011:

1) Cuáles van a ser las alícuotas de derechos de exportación, en todas sus posiciones arancelarias, con que se gravará al trigo, para la producción de la cosecha 2010/2011.

2) Si el Poder Ejecutivo va a aplicar derechos de exportación diferenciales, para pequeños y medianos productores. En caso positivo, cuál será el criterio de segmentación.

3) Si el Poder Ejecutivo establecerá un sistema de reintegros a los derechos de exportación a favor de los productores agropecuarios. En caso positivo, cuáles serán las condiciones para acceder a esos reintegros.

4) Si el Poder Ejecutivo va a continuar con la política de restricciones establecidas a través de la ONCCA y la Secretaría de Comercio Interior, en relación a la emisión de ROE Verdes. En caso de haber modificaciones, detallar las mismas.

5) Si el Poder Ejecutivo planea medidas de apoyo económico y financiero, a los fines de estimular la siembra de este cultivo.

*Gustavo M. Zavallo. – María C. Cremer de Busti.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Zavallo y Cremer de Busti, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Ricardo Buryaile.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Motiva el presente proyecto de resolución la situación de incertidumbre y falta de reglas de juego claras, para el corto, mediano y largo plazo, que, en este momento que se está decidiendo y comenzando la siembra de trigo para la campaña 2010/2011, padecen pequeños y medianos productores agrícolas, y en especial los que se dedican a este cultivo.

Dado el sinnúmero de dificultades que padecieron los productores trigueros, quienes en la campaña 2009/2010 vieron resentida su producción en más del 50 % promedio, lográndose 7.500.000 de tn, cuando la proyección de los últimos años era pasar de los 15.000.000 de tn a los 20.000.000 de tn, con lo cual la Argentina garantizaba el abastecimiento, tanto del mercado interno, como de la exportación.

Si bien la sequía imperante en dicha campaña jugó un rol importante, queremos resaltar que la incertidumbre que generó y generan las medidas tomadas por el Poder Ejecutivo relacionadas con los niveles de retención establecidos para este cultivo, y las restricciones a las exportaciones establecidas e instrumentadas por la ONCCA y la Secretaría de Comercio Interior, hicieron que la producción se redujera en ese 50 % mencionado.

Por otro lado, es de público conocimiento que las restricciones establecidas por la ONCCA y la Secre-

taría de Comercio Interior en la emisión de los ROE Verdes, han perjudicado notablemente el precio de la tonelada de trigo que recibe el productor argentino en relación con el FAS teórico establecido por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, en beneficio de las empresas exportadoras, la mayoría de capitales multinacionales.

Como lo venimos sosteniendo, desde el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, se han anunciado en reiteradas oportunidades la disminución de las retenciones, el reintegro a los pequeños y medianos productores y la eliminación de las restricciones a la exportación de trigo, de maíz, de carne vacuna y de leche, hechos que han quedado en meros anuncios, demostrando que por más que se haya jerarquizado el área con la conformación de un ministerio, ésta sigue siendo débil y sin poder de decisión.

Hoy, la política de comercialización de agroalimentos, que tanto ha perjudicado a productores y consumidores, sigue siendo manejada desde la Secretaría de Comercio Interior, a cargo de uno de los funcionarios más nefastos de la historia productiva argentina, que es responsable de la crisis que afecta a todas las actividades productivas de nuestro país.

Por todo lo expuesto es que pedimos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Gustavo M. Zavallo. – María C. Cremer de Busti.*